

En San Miguel de Tucumán,
a 23 días del mes de Agosto
del año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 90/2011

VISTO

La realización –los días 29 y 30 de Junio y 1, 4 y 5 de Julio - de las pruebas de oposición de los concursos llamados para cubrir las vacantes en la Excm. Cámara del Trabajo, Salas Iª, IIª, IVª, Vª y VIª del Centro Judicial Capital.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Raúl Altamira Gigena ha sido designado como miembro del jurado que evaluará las pruebas escritas en los concursos de referencia.

Que en virtud de la solicitud de prórroga presentada por los integrantes del Jurado evaluador de las pruebas de oposición para cubrir las vacantes en la Excm. Cámara del Trabajo, y que el referido jurado ha confirmado la posibilidad de viajar a Tucumán desde Córdoba, el día 22/08/2011, regresando a la provincia mencionada el día 26/08/2011, a los fines de reunirse con los restantes miembros del Jurado con el objeto de aunar criterios para evaluar y corregir los exámenes de los postulantes para cubrir las vacantes de la Excm. Cámara del Trabajo, Salas Iª, IIª, IVª, Vª y VIª del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Dr. Raúl Altamira Gigena en Tucumán.-

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1) Pasajes Córdoba-Tucumán-Córdoba.
- 2) Alojamiento los días 23, 24 y 25/08/2011.
- 3) Reconocimiento de Gastos de tres días de \$ 650.- cada uno.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados terrestres, reconocimiento de gastos y alojamiento y demás considerados, del Dr. Raúl Altamira Gigena sean atendidos, por Secretaría Administrativa, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2011: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –Partida Parcial: 390- Otros Servicios – Partida Subparcial: 399, Importe: \$ 1.950.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.


DR. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA